

**RESOLUCION DE 10/08/2021 DICTADA POR LA DELEGADA TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE A DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL AL AMPARO DE LA ORDEN DE PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 5 DE MAYO DE 2021, POR LAS QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL, EN MATERIA DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2021.**

Vistas las solicitudes de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Mediante Orden de 5 de mayo de 2021, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades privadas para la realización de programas de acción social, en materia de solidaridad y garantía alimentaria en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2021, se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, con arreglo a la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA num.82, de 30 de abril de 2018).


**SEGUNDO.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se realizó el correspondiente trámite de subsanación, publicado en la página web de la Consejería, dictándose a continuación las resoluciones de inadmisión de solicitudes presentadas fuera de plazo, así como las presentadas por personas o entidades que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de los que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento.

**TERCERO.-** La Comisión de Evaluación efectuó la correspondiente evaluación previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación de la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería.

**CUARTO.-** Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las personas interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada, formulando la propuesta definitiva de resolución.



Código:	Ry71i819FOIPRAIv_Kn4e2NIENcmOO	Fecha	10/08/2021
Firmado Por	ANA FIDALGO CAMPAÑA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	Página	1/7





A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La Delegada Territorial es competente para resolver la presente solicitud en virtud del apartado 13 del cuadro resumen de la línea de subvenciones a entidades privadas para programas de acción social de la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería.

**SEGUNDO.-** Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestadas existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de relación de solicitudes que cumplen con los requisitos previstos en las bases reguladoras.

**TERCERO.-** Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

### RESUELVO


**PRIMERO.-** Conceder las subvenciones a las entidades solicitantes contenidas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. El resto de solicitudes presentadas han sido desestimadas.

Para cada persona o entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, el importe de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, con expresión, cuando procede, de su carácter plurianual, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

El pago se realizará tras la resolución de la concesión, de forma anticipada por el 100% de la subvención otorgada, conforme al supuesto excepcional establecido en el artículo 29.1.a) de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

No obstante lo anterior, cuando se comprometan a pagos con cargo a anualidades futuras según la resolución de concesión, se realizarán dos pagos de forma anticipada, el primero de ellos tras la publicación de esta resolución y el segundo tras el inicio del ejercicio presupuestario que corresponda según anexo.

<b>Código:</b>	Ry71i819FOIPRAIv_Kn4e2NIENcmOO	<b>Fecha</b>	10/08/2021
<b>Firmado Por</b>	ANA FIDALGO CAMPAÑA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/7





El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución. La forma de justificación se realizará mediante cuenta justificativa con aportación de los justificantes de gastos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.2.a) 1ª de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Se podrá compensar cualquier concepto hasta el 20% el presupuesto aceptado.

Las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019.

**SEGUNDO .-** Disponer que esta resolución se exponga en el tablón de anuncios web de la Consejería (<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales.html>), durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019.


Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz,

LA DELEGADA TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

**Fdo.: ANA FIDALGO CAMPAÑA**

<b>Código:</b>	Ry71i819FOIPRAIv_Kn4e2NiENcmOO	<b>Fecha</b>	10/08/2021
<b>Firmado Por</b>	ANA FIDALGO CAMPAÑA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/7





## ANEXO

### LISTADO DE PERSONAS BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA

Modalidad 3: Preparación y reparto de alimentos y acciones socioeducativas para menores de edad, preferentemente en Zonas con Necesidades de Transformación Social.

1. ENTIDAD SOLICITANTE: NUEVO HOGAR BETANIA

CIF Entidad Solicitante: G72222078

Expediente SISS:(DPCA)527-2021-00000057-3

Puntuación: 85

Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO BETANIA 2021

Importe Solicitado: 44.851,26 Euros

Presupuesto Aceptado: 35.629,97 Euros

Importe Concedido: 35.629,97 Euros

Porcentaje de Financiación: 100%

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada con Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/07/21 – 31/08/2021

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/48500/11 01, ejercicio 2021 por importe de 35.629,97 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN FAMILIA VICENCIANA

CIF Entidad Solicitante: G41882242

Expediente SISS:(DPCA)527-2021-00000009-3

Puntuación: 80,25

Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO "CONTIGO"

Importe Solicitado: 60.094,62 Euros

Presupuesto Aceptado: 46.187,81 Euros

Importe Concedido: 46.187,81 Euros

Porcentaje de Financiación: 100%

Cofinanciada por la Unión Europea: No


Cofinanciada con Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/07/21 – 31/08/2021

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/48500/11 01, ejercicio 2021 por importe de 46.187,81 Euros

<b>Código:</b>	Ry71i819FOIPRAIv_Kn4e2NIENcmOO	<b>Fecha</b>	10/08/2021
<b>Firmado Por</b>	ANA FIDALGO CAMPAÑA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	4/7





**3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN COORDINADORA COMARCAL ALTERNATIVAS**

CIF Entidad Solicitante: G11297728

Expediente SISS:(DPCA)527-2021-00000003-3

Puntuación: 79,75

Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO ALGECIRAS ZONA SUR

Importe Solicitado: 39.498,61 Euros

Presupuesto Aceptado: 30.358,03 Euros

Importe Concedido: 30.358,03 Euros

Porcentaje de Financiación: 100%

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada con Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/07/21 – 31/08/2021

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/48500/11 01, ejercicio 2021 por importe de 30.358,03 Euros

**4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS ESPECIALES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ - AFANAS DE EL PUERTO Y BAHÍA**

CIF Entidad Solicitante: G11014909

Expediente SISS:(DPCA)527-2021-00000010-3

Puntuación: 79,75

Objeto/Actividad Subvencionable: COMEDOR SOCIAL Y ESCUELA DE VERANO 2021 AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA

Importe Solicitado: 78.957,77 Euros

Presupuesto Aceptado: 61.265,09 Euros

Importe Concedido: 60.685,74 Euros

Porcentaje de Financiación: 99,05%

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada con Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/07/2021 – 17/08/2021

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/48500/11 01, ejercicio 2021 por importe de 60.685,74 Euros

**5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS, DE SANLÚCAR, CHIPIONA, ROTA Y TREBUJENA**

CIF Entidad Solicitante: G11020146

Expediente SISS:(DPCA)527-2021-00000005-3

Puntuación: 78,75

Objeto/Actividad Subvencionable: APOYO A LA RED DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA 2021

Importe Solicitado: 73.074,06 Euros

Presupuesto Aceptado: 56.744,12 Euros

Importe Concedido: 56.744,12 Euros


Porcentaje de Financiación: 100%

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada con Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/07/2021 – 31/08/2021

<b>Código:</b>	Ry71i819FOIPRAIv_Kn4e2NIENcmOO	<b>Fecha</b>	10/08/2021
<b>Firmado Por</b>	ANA FIDALGO CAMPAÑA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	5/7





Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1600010000 G/31G/48500/11 01, ejercicio 2021 por importe de 56.744,12 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIOCOMUNITARIOS, EDUCATIVOS, PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL E INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ALENDOY

CIF Entidad Solicitante: G11468428

Expediente SISS:(DPCA)527-2021-00000062-3

Puntuación: 75

Objeto/Actividad Subvencionable: COL. URB. DE VERANO PARA INCLUSIÓN MEN. EN RIESGO Y APOYO ALIMENTICIO ZONA DESFAV. CIUDAD DE CÁDIZ

Importe Solicitado: 39.793,35 Euros

Presupuesto Aceptado: 31.906,19 Euros

Importe Concedido: 31.611,95 Euros

Porcentaje de Financiación: 99,08%

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada con Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/07/21 - 06/08/2021

Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1600010000 G/31G/48500/11 01, ejercicio 2021 por importe de 31.611,95 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIOCOMUNITARIOS, EDUCATIVOS, PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL E INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ALENDOY

CIF Entidad Solicitante: G11468428

Expediente SISS:(DPCA)527-2021-00000064-3

Puntuación: 73

Objeto/Actividad Subvencionable: COL. URB. DE VERANO PARA INCLUSIÓN MEN. EN RIESGO Y APOYO ALIMENTICIO ZONA DESFAV. EN CÁDIZ CENTRO

Importe Solicitado: 40.000,97 Euros

Presupuesto Aceptado: 31.820,16 Euros

Importe Concedido: 31.776,89 Euros

Porcentaje de Financiación: 99,86%

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada con Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/07/21 - 06/08/2021

Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1600010000 G/31G/48500/11 01, ejercicio 2021 por importe de 31.776,89 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS ESPECIALES Y/O DEPENDIENTES-ASANSULL

CIF Entidad Solicitante: G11017415

Expediente SISS:(DPCA)527-2021-00000004-3


Puntuación: 71,75

Objeto/Actividad Subvencionable: EN VERANO TAMBIÉN COMEMOS SANO 2021

Importe Concedido: 37.138,59 Euros

Presupuesto Aceptado: 40.918,70 Euros

<b>Código:</b>	Ry71i819FOIPRAIv_Kn4e2NIENcmOO	<b>Fecha</b>	10/08/2021
<b>Firmado Por</b>	ANA FIDALGO CAMPAÑA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	6/7





Importe Propuesto: 28.839,19 Euros  
Porcentaje de Financiación: 70,48%  
Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada con Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 01/07/21 – 31/08/2021  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1600010000 G/31G/48500/11 01, ejercicio 2021 por importe de 28.839,19 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: COORDINADORA COMARCAL ALTERNATIVAS  
CIF Entidad Solicitante: G11297728  
Expediente SISS:(DPCA)527-2021-00000039-3  
Puntuación: 69,75  
Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO PUENTE MAYORGA  
Importe Solicitado: 32.714,78 Euros  
Presupuesto Aceptado: 25.144,08 Euros  
Importe Concedido: 25.144,08 Euros  
Porcentaje de Financiación: 100%  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada con Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 01/07/21 – 31/08/2021  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1600010000 G/31G/48500/11 01, ejercicio 2021 por importe de 25.144,08 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: AGENCIA INTERNACIONAL NEWPROJECT  
CIF Entidad Solicitante: G11815131  
Expediente SISS:(DPCA)527-2021-00000104-3  
Puntuación: 67,25  
Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO "ISLA OCIO"  
Importe Solicitado: 28.066,15 Euros  
Presupuesto Aceptado: 22.279,17 Euros  
Importe Concedido: 21.571,22 Euros  
Porcentaje de Financiación: 96,82%  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada con Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 01/07/21 – 31/08/2021  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1600010000 G/31G/48500/11 01, ejercicio 2021 por importe de 21.571,22 Euros

<b>Código:</b>	Ry71i819FOIPRAIv_Kn4e2NIENcmOO	<b>Fecha</b>	10/08/2021
<b>Firmado Por</b>	ANA FIDALGO CAMPAÑA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	7/7

